

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

SANTIAGO,

24.DIC.2019* 2405

VISTOS:

EXENTA

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 1 del 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8° letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N° 10, N° 8 del D.S. N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Centro Nacional de Conservación y Restauración, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, requirió comprar materiales especializados para restauración, para el Laboratorio de Papel y Libros, y al no encontrarse disponibles dentro de la plataforma de www.mercadopublico.cl convenio marco, se realiza bajo la modalidad de micro compra, menor a 10 UTM.

2.- Que, el CNCR emitió a través del Portal Mercado Público, la Orden de Compra N° 4841-4-MC19, de fecha 18 de enero de 2019, a la empresa Conservación y Restauración G.M. E.I.R.L., por un valor de \$129.824.- (ciento veintinueve mil ochocientos veinticuatro pesos), IVA incluido.

RESUELVO:

EXENTA

1.- **APRUEBASE** la adquisición de materiales especializados para restauración, a la empresa Conservación y Restauración G.M. E.I.R.L., por un valor de \$129.824.- (ciento veintinueve mil ochocientos veinticuatro pesos), IVA incluido.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a suma \$129.824.- (ciento veintinueve mil ochocientos veinticuatro pesos), IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22-04-999 del presupuesto del Centro Nacional de Conservación y Restauración, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprobado para el año 2019.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución, en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes a su emisión.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLÍQUESE



DMF/JAL/JBR/XDL/MRE/ldt

Distribución

Departamento de Abastecimiento y Logística
Subdirección de Administración y Finanzas
Archivo Oficina de Partes SNPC.

